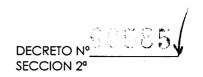
I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA <u>DEPARTAMENTO DE EDUCACION</u>



LA CISTERNA,

13 S.T. 209

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996, y la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Que la Ley N°20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinado a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.
- 2. Renovación de Convenio de "Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa", suscrita entre el Ministerio de Educación y la llustre Municipalidad de la Cisterna, Resolución Exenta Nº 00657 de fecha de 15/02/2013 Decreto Municipal Nº 2237 de fecha 15 de mayo2013.
- 3. Que mediante memorando Nº 787 del 06 de Agosto 2013 el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación, entre otros, de la profesional que más adelante se individualiza, a fin de cumplir funciones en el Liceo Olof Palme.
- 4. Que el profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de contrata, al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE

FUNCION

RUN

FABIOLA DE LAS MERCEDES FERNANDEZ PIZARRO

: OBSERVACION AL AULA, ACOMPAÑAMIENTO,

RETROALIMENTACION

GESTION CURRICULAR

N° HORAS : 03 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES FECHA INICIO : 01 DE AGOSTO DE 2013

FECHA INICIO : 01 DE AGOSTO DE 2013 FECHA TERMINO : 28 DE FEBRERO DE 2014 ESTABLECIMIENTO : LICEO OLOF PALME (SEP)

NIVEL : ENSEÑANZA MEDIA

JORNADA : DIURNA

HORARIO : LUNES DE 17:00 A 18:00 HRS, JUEVES DE 15:40 A 17:40 HRS.

2º PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho, con fondos de la Subvención Escolar Preferencial

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI.POF.RFF.PPG.ldr.

DISTRIBUCION:

- 1. Contraloría General de la República.
- 2. Secretaría Municipal.
- 3. Dirección de Control.
- 4. Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. Departamento de Educación.
- 6. Unidad de Remuneraciones.
- 7. Unidad de Recørsos Humanos DEM.
- 8. Of. de Partes./
- 9. Archivo.

SECRETARIO MUNICIPAL